

Ushuaia, 22 de mayo de 2024.

VISTO:

El expediente N° 52520 caratulado “Contrataciones s/ Contratación de Seguros del Poder Judicial 2023” y,

CONSIDERANDO:

Mediante el expediente citado tramitó la contratación de los seguros por el término de un año para los vehículos y edificios de este Poder Judicial, adjudicada por resolución STJ.

Por Resolución STJ N° 8/2023 se adjudicó a la firma Nación Seguros SA la contratación interadministrativa de los seguros de los rodados y los inmuebles en los que presta servicios este Poder Judicial (hojas 186/187).


Previo al vencimiento del contrato, se autorizaron las prórrogas correspondientes mediante resoluciones PA N° 3/2024 (hoja 373) y SSA N° 11/2024 (hoja 459), en los términos del subinciso b) del inciso 67) del artículo 34 del Decreto reglamentario 674/11.

En ese marco el área Contrataciones notificó a la firma Nación Seguros S.A. de la orden de compra N° 36/2024 (hojas 461/462).

El 07/05/2024 la responsable de la empresa de seguros informó que cometió un error en la cotización oportunamente remitida, explicó que omitió incluir en la nómina un vehículo de la flota y además incluyó otro vehículo que ya no forma parte de los vehículos de este Poder Judicial (hoja 465).

En consecuencia, procedió a corregir la nómina de vehículos asegurados e indicó que surgió una diferencia entre el valor consignado en el renglón 4 de la orden de compra N° 36/2024 (\$3.139.687,88) y el valor de la póliza de seguro automotor (\$3.272.650,10).

El área Contrataciones analizó los valores de las pólizas emitidas y confeccionó el cuadro adjunto a hoja 619 que coincide con las diferencias informadas por la empresa aseguradora (hoja 619).


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

El área de Auditoría Interna realizó los procedimientos de control correspondientes, emitió el informe N° 285/2024 y solicitó la rectificación de la Resolución SSA N° 11/2024 en virtud de las diferencias detectadas (hoja 602).

A su término el Administrador y el Prosecretario de Administración expresaron su conformidad con la rectificación propuesta (hoja 621).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas competentes, corresponde rectificar el monto consignado en el punto 1 de la resolución SSA N° 11/2024 estableciendo una suma total de pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y nueve con once centavos (\$3.447.879,11).

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el subinciso b) del inciso 67) del artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 674/2011 y lo dispuesto en la Acordada N° 47/23 y la Resolución SSA-SGCAJ 15/2024,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:


1º) **RECTIFICAR** el monto consignado en el punto 1 de la resolución SSA N° 11/2024. Donde dice “por la suma total de pesos tres millones trescientos catorce mil novecientos dieciséis con ochenta y nueve centavos (3.314.916,89)” deberá consignarse “por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y nueve con once centavos (\$3.447.879,11)”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.


2º) **IMPUTAR** el monto consignado precedentemente a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio vigente.


3º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

52520 "Edo" vale -

Resolución registrada bajo
el N° 18/2024


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia